

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**13069** *ECO-EQUIP SAM*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*TERRASSA NETA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades Eco-Equip SAM, Unipersonal i Terrassa Neta, S.A.U., ésta última participada íntegramente por la primera, en fecha 12 de diciembre de 2014, han aprobado la fusión por absorción de ambas sociedades, siendo Eco-Equip SAM la sociedad absorbente i Terrassa Neta, S.A., la sociedad absorbida, lo que comportará la extinción de ésta última sin disolución y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, Eco-Equip SAM, que adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios, a los acreedores, a los trabajadores y a los representantes de los trabajadores, de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Así mismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de fusión a oponerse a ésta, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, en los términos del artículo 44 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Terrassa, 18 de diciembre de 2014.- Consejera delegada de Eco-Equip SAM y Terrassa Neta, S.A.U., Rosa Sanz Sánchez.

ID: A140063677-1